



*Resolución Jefatural* No. **296**-2009-AGN/J

Lima, **14 JUL. 2009**

Visto, el Expediente N° 903162, sobre Licencia a cuenta del periodo vacacional de servidora del Archivo General de la Nación;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el documento de visto Doña Erika Rojas Colán, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, trabajadora de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, presenta el documento de visto, solicitando licencia a cuenta del periodo vacacional ante problemas de salud como resultado de su embarazo, lo que afirma compromete la vida de su bebé del 22 de junio al 19 de julio del presente año;

Que, el Decreto Ley 22482, el Decreto Supremo 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establecen las condiciones para otorgar Licencia a cuenta del periodo vacacional por enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos

Que, por lo manifestado procede atender la petición formulada por la recurrente;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 276, Decreto Supremo 005-90\_PCM y por las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR**, a doña **Erika Rojas Colán**, Técnico en Archivo IV, Nivel remunerativo STA, de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, Licencia a cuenta del periodo vacacional, del 22 de junio al 19 de julio del presente año, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS**  
Jefe Institucional